

MAR DEL PLATA, 03 JUN 2019

**VISTO** el expediente N° 7-3280/18, de fecha 28 de noviembre de 2018, por el cual se de trámite a la solicitud de reconocimiento de asignaturas, presentado por la Señorita Damiana Raquel Madarieta, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 de las presentes actuaciones, se glosa la presentación realizada por la solicitante, alumna de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Filosofía, con el detalle de asignaturas cuyo reconocimiento requiere, por equivalencia con asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera de Profesorado en Educación Física del Instituto Superior de Formación Docente N° 84 y en la carrera de Filosofía (CBC) de la Universidad de Buenos Aires.

Que, a tal efecto, acompaña la solicitud con la documentación pertinente, que incluye: certificados analíticos, certificación de programas y planes de estudios de ambas instituciones educativas (fojas 02/39).

Que, a fojas 41 vuelta obra el informe producido por el Departamento Alumnos, sobre la situación académica de la alumna peticionante y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular.

Que lo solicitado se encuadra en lo establecido por las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 053/84 y 1028/91 y lo normado por la Ordenanza de Consejo Académico N° 1696/96.

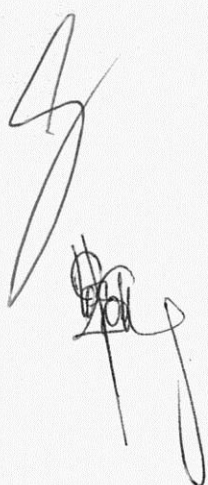
Que, a fojas 43, se glosa el cuadro realizado por la Secretaría Académica con las asignaturas a reconocer, total o parcialmente.

Que, no obstante lo expuesto, cabe aclarar que queda pendiente la formalización de los coloquios que determina la Ordenanza de Consejo Académico N° 1696/96, para las asignaturas cursadas y aprobadas en el Instituto Superior de Formación Docente N° 84 (Profesorado de Educación Física), pudiendo dictarse el acto administrativo para las asignaturas reconocidas por equivalencia por otras tantas aprobadas en el Ciclo Básico Común (CBC) de la Universidad de Buenos Aires, en los términos establecidos por la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84 y el artículo 2° del Anexo II, correspondiente a la Ordenanza de Consejo Superior N° 2184/16.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**





UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

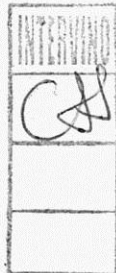
**ARTÍCULO 1°.- Reconocer** a la alumna activa no regular de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Filosofía, **Señorita Damiana Raquel MADARIETA** (DNI N° 35.233.802 – Legajo N° 26773), las asignaturas que se detallan a continuación, por equivalencia con asignaturas rendidas y aprobadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/85:

<b>Universidad de Buenos Aires</b> <b>Facultad de Filosofía y Letras</b> <b>Carrera de Filosofía</b>	Por	<b>Universidad Nacional de Mar del Plata</b> <b>Facultad de Humanidades</b> <b>Profesorado y Licenciatura en Filosofía</b>
-Sociología (CBC)	Por	-Sociología
-Historia de la Filosofía Antigua	Por	-Filosofía Antigua

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°**

**331**



**Esp. Gladys Boemí Cañueto**  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

**Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN**  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES